

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.093/2012

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Acuerdo sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos (aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011 y publicado en el B.O. de

la Provincia núm. 249, de fecha 31 de diciembre de 2011), durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando por tanto derogada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

En Montoro, a 8 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.